

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE LUNES, 26 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 88.—PÁG. 1449

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden haciendo pública la trece relación de los Certificados de Productor Nacional, concedidos a las personas y entidades que se expresan. — Páginas 1450 y 1451.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Condecoraciones.—Orden autorizando al Sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla D. Manuel López Bonias, para usar la Medalla de Plata de la Orden de Mehdauia.—Página 1451.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo el empleo de Capitán honorario de Ingenieros al Teniente e Ingeniero de Caminos D. Manuel Lamana Lizarbe.—Página 1451.

Habilitaciones.—Orden habilitando para el empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros D. Pascual Fernández Salmerón.—Página 1451.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Nemesio Martínez Hernández y otros.—Pág. 1451.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración al Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, D. Enrique Chinchilla González y otros.—Páginas 1451 a 1453.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden asignando antigüedad al Teniente de Complemento de Infantería, D. Baldomero Martín Sánchez.—Página 1453.

(Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo superior inmediato a los Oficiales de Infantería, Teniente de Complemento, D. Florentino Hernández Mateos y otros.—Página 1453.

Otra id. al id. de Capitán de Complemento de Artillería, D. Francisco Adriaensens García Vidal.—Página 1453.

Otra id. a Teniente de Complemento de Ingenieros,

al Alférez D. Luis Izquierdo Echeverría.—Páginas 1453 y 1454.

Otra id. al empleo de Brigada de Complemento de Sanidad Militar, al Sargento D. Dionisio Leo Donaire.—Página 1454.

Reingreso en la situación de actividad.—Orden disponiendo se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido a Capitán al Teniente de Infantería, retirado, D. Eulogio Pérez Pérez, muerto en acción de guerra.—Página 1454.

Otra id. al id., a Alférez, el Sargento de Infantería retirado, D. Anselmo García Llorente, herido en acción de guerra y fallecido a su consecuencia.—Página 1454.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden aclarando la de 25 de agosto último (B. O. núm. 60), referente a la asimilación del Alférez Médico de Sanidad Militar D. Miguel Martínez Luengo, en la forma que se indica.—Página 1454.

Destinos.—Orden destinando a los Jefes y Oficiales de Infantería Comandante D. Germán Clemente Cenitagoya y otros.—Páginas 1454 a 1456.

Situaciones.—Orden disponiendo pase "Al Servicio del Protectorado", el Teniente de Infantería D. José Redondo Torres.—Página 1456.

Otra id. al id., el Teniente provisional de Infantería D. Melchor Armenta Romero y otro.—Página 1456.

SUBSECRETARIA DE MARINA

CONDICIONES DE EMBARCO.—Orden disponiendo condiciones de embarco para ascender a los Capitanes de Corbeta.—Página 1456.

Ascensos.—Orden ascendiendo al empleo superior al Teniente Coronel de Infantería de Marina don Eulogio de la Huerta Domínguez y otros.—Página 1456.

Otra ascendiendo al Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. José María Hurtado Conesa.—Páginas 1456 y 1457.

Ceses.—Ordén dejando sin efecto la de 5 de agosto (B. O. núm. 39), nombrando Asesor del distrito de Corcubión a D. José Pérez Arda y López.—Página 1457.

Otra dejando sin efecto la de 23 de junio (B. O. número 611), nombrando Asesor de Sada (La Coruña) a D. Francisco Cano y de Aspe.—Pág. 1457.

Habilitaciones.—Orden habilitando de Comandante al Capitán Médico de la Armada D. Pedro Luis Sicre y de la Casa.—Página 1457.

Otra id. para Capitán al Teniente de Infantería de Marina D. Pedro de Toro Delgado.—Página 1457

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando a los Jefes y Oficiales de Ingenieros Alférez de Complemento D. Carlos Gutiérrez Mallo y otros.—Página 1457.

Militarización.—Militarizando a Abelardo Romero Martín y otros.—Páginas 1458 y 1459.

Idem a Pablo Elgarresta Zaldúa y otros.—Páginas 1459 y 1460.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 185 a 188.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente,

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

Relación a que hace referencia la Orden precedente

Núm. del título provisional.—221.
Productor.—Antonio M. Llopis.
Productos.—Alumbre, sulfato de

alúmina, ácido fluorhídrico y fruosilicato sódico.
Domicilio Social.—Tolosa (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—222.
Productor.—Hijo de Cayetano González "La Industrial Leonesa".
Productos.—Chocolates y pastas para sopas.
Domicilio Social.—León.

Núm. del título provisional.—223.
Productor.—Jaime Domenech Borrás.
Productos.—Harinas, salvados, pan, ensaimadas y bollos.
Domicilio Social.—Inca (Baleares).

Núm. del título provisional.—224.
Productor.—Pedro M. Estrany y Matheu.
Productos.—Calzados, curtidos al vegetal y al cromo y suelas.
Domicilio Social.—Palma de Mallorca (Baleares).

Núm. del título provisional.—225.
Productor.—Compañía Fabril, S. A.
Productos.—Mantas de lana y tejidos de algodón.
Domicilio Social.—Palma de Mallorca (Baleares).

Núm. del título provisional.—226.
Productor.—Catalá y Riutort, S. L.
Productos.—Cordería en pita, abacá, cáñamo y esparto. Hilos de cáñamo y lino. Cables metálicos. Lonas de algodón.

Cotonias, Arpilleras, Sacos y alpargatas.
Domicilio Social.—Palma de Mallorca (Baleares).

Núm. del título provisional.—227.
Productor.—Ricardo Marin Palsadas.
Productos.—Paraguas y puños de paraguas.
Domicilio Social.—Zaragoza.

Núm. del título provisional.—228.
Productor.—Lorenzo Pérez Malfey.
Productos.—Calzados, leguis, tubos, polainas, correaes, bolsas, inorrales y demás efectos de vestuario.
Domicilio Social.—Zaragoza.

Núm. del título provisional.—229.
Productor.—Antonio Morón Grassa.
Productos.—Harinas, salvados, granzas, germen y polvos.
Domicilio Social.—Zaragoza.

Núm. del título provisional.—230.
Productor.—Dámaso Miguel Arribas Cobos.
Productos.—Grés en piezas. Material refractario en piezas y tierra refractaria.
Domicilio Social.—Zaragoza.

Núm. del título provisional.—231.
Productor.—Antonio Vega de Seoane Barroso.
Productos.—Mezcla terrosa para depuración del gas del alumbrado.
Domicilio Social.—San Sebastián

Núm. del título provisional.—232.

Productor.—Justo Rodríguez Hernández.

Productos.—Chorizos, morcillas, jamones salados y tocino.

Domicilio Social.—Noreña (Asturias).

Núm. del título provisional.—233.

Productor.—Alvaro Picardo y Cia., S. L.

Productos.—Vinos secos y dulces.

Domicilio Social.—Puerto de Santa María (Cádiz).

Núm. del título provisional.—234.

Productor.—Blas Carbajo Martínez.

Productos.—Cuero sillero, suelas, vaquetas y becerros.

Domicilio Social.—Santa María del Páramo (León).

Núm. del título provisional.—235.

Productor.—Antonio Gispert Peret.

Productos.—Leche condensada.

Domicilio Social.—Palma de Mallorca.

Núm. del título provisional.—236.

Productor.—Tomás Redondo Sánchez.

Productos.—Paños de diversas clases para uniformes y novedades.

Domicilio Social.—Béjar (Salamanca).

Núm. del título provisional.—237.

Productor.—Nueva Editorial, S. A.

Productos.—Billeteaje numerado y precintos numerados.

Domicilio Social.—San Sebastián (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—238.

Productor.—Emilio Sahun Osanz.

Productos.—Lejía líquida para usos domésticos.

Domicilio Social.—Zaragoza.

Núm. del título provisional.—239.

Productor.—Federico V. E. Lilly y Siegfried.

Productos.—Colores puros y rebajados.

Domicilio Social.—Hernani (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—240.

Productor.—José García Lomas del Castillo.

Productos.—Harinas.

Domicilio Social.—Valladolid.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Condecoraciones

Se autoriza al Sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla don Manuel López Bonias, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos Honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Capitán honorario del Arma de Ingenieros, por el tiempo de duración de la campaña, al Teniente de la misma escala y Arma e Ingeniero de Caminos don Manuel Lamana Lizarbe, afecto a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la Sexta Región Militar, continuando en su actual destino.

Burgos, 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 59), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente del Arma de Ingenieros don Pascual Fernández Salmerón, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Burgos, 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Por haber sido aprobados en los cursillos verificados al efecto, los soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, son nombrados Maestros Herradores provisionales y destinados a donde se expresa:

Don Nemesio Martínez Hernández, del Batallón de Zapadores núm. 5, al Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 50.

Don Santos Pérez Salvador, del idem, al de Zamora número 29.

Don Antonio Pérez Villar, del Regimiento de Infantería Gerona número 18, al de Valladolid número 20.

Don Paulino Benito Ortega, del de Castillejos, 9.º de Caballería, al Batallón de Ametralladoras, número 7.

Don Florentino Barbado Paredes, del de Farnesio, 10.º de Caballería, al Grupo de Veterinaria Militar, núm. 5.

Don Aniceto Gómez Gómez, del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Don Jaime Gómez García, del Batallón de Zapadores, núm. 7, al Grupo de Veterinaria Militar, número 2.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Jefe y Oficiales del Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería; habilitado para Comandante, Jefe Provincial de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba, don Enrique Chinchilla González, herido grave el día 2 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 720 pesetas, correspondiente a 48 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Regimiento Valladolid, núm. 20, don Arturo Larrosa Albiñana, herido grave el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.395 pesetas, correspondiente a 93 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Infantería, del Tercio de Requetés de Mola, don Esteban Larios Fernández, herido grave el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 2.175 pesetas, correspondiente a 145 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Infantería, del Gru-

Regulares de Larache, núm. 4, don Manuel Sola Calvo, herido grave el día 23 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.905 pesetas, correspondiente a 73 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Artillería, del 4.º Regimiento Pesado, don Eusebio Alvarez Miranda y Asunsolo, herido menos grave el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.125 pesetas, correspondiente a 75 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Caballería, del Regimiento de Infantería América, número 23, don Ramón Ros Martínez, herido dos veces menos grave; la primera el día 14 de septiembre de 1937, y la segunda el día 2 de enero de 1938. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 690 pesetas, correspondiente a 46 días de curación, y por la segunda herida la pensión de 1.200 pesetas correspondiente a 80 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán del Regimiento Cazadores de España, 5.º de Caballería, don Francisco Manella Duquesne, herido grave el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 540 pesetas, correspondiente a 36 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Caballería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Antolin Robledo, Martínez, herido grave el día 27 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 690 pesetas, correspondiente a 46 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Complemento de Caballería, del Tabor de Ifni-Sahara, don Alfonso Desvalls Trias, herido grave el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.095 pesetas, correspondiente a 73 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Aviación, don Fernando de Alfaro y del Pueyo, herido menos grave, siendo Teniente, el día 4 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.755 pesetas, correspondiente a 117 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Clemente Abajo Manso, herido menos grave el día 30 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de

630 pesetas, correspondiente a 42 días de curación.

Teniente de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Juan Jiménez Nieto, herido menos grave el día 16 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Zamora, número 29, don Julio González González, herido grave el día 16 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 420 pesetas, correspondiente a 28 días de curación, y la indemnización de 1.250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Batallón de Tiradores de Ifni, don Máximo Romero Prieto, herido grave el día 5 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fue herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Artillería, del 16.º Regimiento Ligero, don Juan Cardona Rodríguez, herido menos grave el día 22 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.230 pesetas, correspondiente a 82 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento Aragón, núm. 17, don Andrés López Anson, herido grave, siendo Alférez, el día 18 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fue herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento Zamora, núm. 29, don Eleuterio Martín Puertas, herido grave, siendo Alférez, el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 2.355 pesetas, correspondiente a 157 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Primer Tercio de La Legión, don José Gil de la Vega, herido menos grave, siendo Alférez, el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 510 pesetas, correspondiente a 34 días de curación.

Teniente de Complemento del Batallón de Cuernición, núm. 346, don Gonzalo Rivero Valiente, he-

rido grave, siendo Alférez, el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 1.335 pesetas correspondiente a 89 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente de Complemento de Infantería, del Regimiento de Carros Ligeros de Combate, núm. 2, don Miguel Bueso de Gracia, herido grave, siendo Alférez, el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 4.665 pesetas correspondiente a 311 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente de Artillería, del Cuarto Regimiento Pesado, don Valentín Martínez Juárez, herido grave, siendo Alférez, el día 18 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fue herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente del Regimiento Cazadores de Farnesio, 10.º de Caballería, don Bernardo Blanco Prieto, herido menos grave, siendo Alférez, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 615 pesetas, correspondiente a 41 días de curación.

Teniente del Regimiento Cazadores de Calatrava, 2.º de Caballería, don Antonio Millan Molina, herido menos grave, siendo Alférez, el día 25 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez de Infantería, del Grupo Regulares de Larache, núm. 3, don Pedro Rodríguez García, herido grave el día 11 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fue herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Mérida, número 35, don Ignacio Iturría Sorozabal, herido grave el día 17 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fue herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, don Enrique Lis-

raque Saldice, herido grave el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don Isidoro Martínez de San Vicente Alonso, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Primer Tercio de La Legión, don Miguel Zea Muñoz, herido menos grave el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 200 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento Zaragoza, número 30, don Alfonso Briso Cuesta, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Batallón Cazadores de Cebrino, núm. 6, don Angel de Aguilar Colomer, herido menos grave el día 27 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 200 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento América, número 23, don Antonio Segurado González, herido grave el día 30 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, de la Michalía Jaluana de Comara, núm. 4, don Nazario

Holgado Araujo, herido grave el día 9 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional del Regimiento Cazadores de España, Quinto de Caballería, don Fernando de la Iglesia Espinosa, herido grave el día 24 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 2.580 pesetas, correspondiente a 172 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de los Reyes, don Manuel Elena Cordero, herido grave el día 29 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas, correspondiente a 79 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional del Tercio de Requetés de Los Almogávares, don Pedro José Royo Royo, herido grave el día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

Se asigna la antigüedad de 19 de mayo de 1937 al Teniente de Complemento del Arma de Infantería, don Baldomero Martín Sánchez, promovido a dicho empleo por Orden de 31 de enero de 1938 (B. O. núm. 469).

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de Complemento del Arma de Infantería a los Oficiales de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Teniente de Complemento, don

Florencio Hernández Mateos con antigüedad de 19 de marzo de 1938.

Idem de id., don Isidoro de Fuentes Castells, con id. de id.

Idem de id., don Sebastián Cruz Cabral, con id. de 20 de abril de id.

Idem de id., don Humberto Guinañes Aymerich, con id. de 15 de julio de id.

Idem de id., don Luis Gutiérrez Compte, con id. de 17 de julio de id.

Idem de id., don Manuel Cañadas Santaella, con id. de 14 de agosto de id.

Alfárez de Complemento, don Rafael Balbín Lucas, con id. de 14 de septiembre de 1937.

Idem de id., don Jaime Oliver Puigserver, con id. de 18 de diciembre de id.

Idem de id., don Andrés Molowny Gómez, con id. de 28 de febrero de 1938.

Idem de id., don Luis Plaza Rodríguez, con id. de 30 de junio de id.

Idem de id., don José Manuel Bayo Bellés, con id. de 17 de julio de id.

Idem de id., don Pedro Armengol Vallverdú, con id. de 31 de julio de id.

Idem de id., don Vicente Romera Gorriti, con id. de 4 de agosto de id.

Idem de id., don Vicente García Lastra, con id. de 23 de agosto de id.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con antigüedad de 2 de agosto próximo pasado, al Teniente de dicha Escala y Arma, don Francisco Adriaensens García Vidal.

Burgos, 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros al Alfárez de dicha Escala y Ar-

ma, don Luis Izquierdo Echeverría, del Batallón de Zapadores de Marruecos, con la antigüedad de 24 de julio de 1938.

Burgos, 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la 8.ª Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 5 del actual, al Sargento de dicha Escala, don Dionisio Leo Donaire.

Burgos, 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Reingreso en la situación de actividad

A los efectos del artículo único del Decreto núm. 275, se dispone, que el Teniente de Infantería, retirado, don Eulogio Pérez Pérez, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Capitán, con efectos administrativos, a partir del 7 de enero último.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A los efectos del artículo único del Decreto núm. 275, se dispone que el Sargento de Ingenieros, retirado, don Anselmo García Llorente, perteneciente al Batallón de Zapadores de Marruecos, que resultó herido en actos de servicio de armas el 2 de diciembre de 1936, falleciendo en consecuencia, se considere reingresado a la situación de actividad y ascendido al empleo de Alférez, con efectos administrativos a partir de 19 de diciembre de 1936.

Burgos, 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

La Orden de asimilaciones del Cuerpo de Sanidad Militar, de 25 de agosto último, (B. O. núm. 60), queda aclarada en el sentido de que el que cesa en su asimilación de Alférez Médico, concedida por Orden de 30 de marzo del año en curso (B. O. núm. 527), es don Miguel Martínez Luengo, y no don Manuel Martínez Luengo, como por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, don Germán Clemente Cenitagoya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem habilitado, don Eovaldo Iglesias Mínguez, al Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Capitán habilitado, don Joaquín Rubio García, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, al de Zamora, núm. 29.

Teniente provisional, don Santiago Romero Amador, de la Milicia de F. E. T. y de las JONS., al Regimiento de Carros de Combate, núm. 2.

Idem ídem, don Francisco Labata Larraz, de id., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem ídem, don José María Balaguer Amorós, del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, al Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2.

Idem ídem, don Inocencio Gonzalo Ciruelo, del Batallón Montaña Arapiles, núm. 7, a La Legión.

Alférez provisional, don Francisco Ceballos Arroyo, de la Milicia de F. E. T. y de las JONS., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem ídem, don Enrique Romero Magariños, de id., a id.

Idem ídem, don Rafael Toledo Delgado, del Ejército del Centro,

al Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 8.

Idem ídem, don Avelino Perras Braña, de id., a id.

Idem ídem, don Víctor Hernández, de id., al Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3.

Idem ídem, don José Fernández de Buitrago Gómez, de id., a id.

Idem ídem, don José Martínez González, de id., al Tabor de la Mehal-la, núm. 5.

Idem ídem, don José Antequera, de id., al Batallón de Cazadores de Ceuta, núm. 7.

Idem ídem, don Felipe González Luque, de id., a id.

Idem ídem, don Alfonso Bitarte Pastor, de id., al Regimiento de Infantería Canaria número 39.

Idem ídem, don Julio Hernández, de id., a id.

Idem ídem, don José Miranda, del id., al Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don Albino Martí, de id., al Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 1.

Idem ídem, don Juan Pons, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, al Regimiento de Infantería Leonesa número 5.

Idem ídem, don Cesáreo Martínez Iserw, del Ejército del Centro, al Regimiento de Mérida, número 35.

Idem ídem, don Miguel González, del id., al Regimiento de Zaragoza, núm. 10.

Idem ídem, don Francisco Ratra Fernández, del id., al Regimiento Canarias, núm. 39.

Idem ídem, don Manuel Derón Diez, del id., al Regimiento de Lepanto, núm. 5.

Idem ídem, don Luis Moya, del id., al id.

Idem ídem, don Rafael Roldán, del id., al Regimiento de San Quintín, núm. 25.

Idem ídem, don Adolfo Roldán, del id., al id.

Idem ídem, don Rafael Ortiz, del Regimiento Oviés, número 8, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem ídem, don Joaquín Nogués, del Ejército del No al Batallón de Montana Arapiles número 7.

Idem ídem, don Manuel con Martínez de Campos, del id.,

al Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Idem ídem, don Martín Luegas Castillo, del id., al Regimiento de Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Juan Ochoa Hierro, del id., al Regimiento de Mérida, núm. 35.

Idem ídem, don José Angel Moro González, del id., al Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem ídem, don Miguel Sánchez Ocaña López de Berges, del id., al Regimiento Mérida, número 35.

Idem ídem, don Carlos Junquera Rubiera, del id., al id.

Idem ídem, don Alvaro Pérez Rodríguez, del id., al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5.

Idem ídem, don Angel Fernández Fernández, del id., al Regimiento Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Lorenzo Abad Martínez, del id., al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem ídem, don Angel Huerta Moreno, del id., al id.

Idem ídem, don Miguel Sañudo Muñoz, del id., al Regimiento de Mérida, núm. 35.

Idem ídem, don Mauricio Martín Seco, del id., al Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem ídem, don Daniel Torra Ferrer, del id., al id.

Idem ídem, don Pedro Fernández Villaroel, del id., al Regimiento Bailen, núm. 24.

Idem ídem, don Luis González González, del id., al Regimiento de Gerona, núm. 18.

Idem ídem, don Francisco Montañó Ruiz, del id., al id.

Idem ídem, don José Luis Benitez Andreu, del id., al id.

Idem ídem, don Jaime Flórez Loret, del id., al Regimiento de Mérida, núm. 35.

Idem ídem, don José Ruiz Meo, del id., al id.

Idem ídem, don José Luis Truán de Pineda, del id., al Regimiento de Valladolid, núm. 20.

Idem ídem, don José García Enrique, del id., al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5.

Idem ídem, don Francisco José Jimenez de la Huerta, del id., al Regimiento de Valladolid, número 20.

Idem ídem, don Modesto Carro Pérez, del Ejército del Centro, al Regimiento de San Quintín, número 25.

Idem ídem, don José Frau Bou, del id., al id.

Idem ídem, don Antonio Diez Roldán, del id., al Regimiento de Argel, núm. 27.

Idem ídem, don José González Roldán, del id., al id.

Idem ídem, don Emilio Tejeira López, del id., al Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem ídem, don Alberto Pérez Crespo, del id., al Regimiento La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don Joaquín Arcusa Corbacho, del id., al Regimiento de Tenerife, núm. 38.

Idem ídem, don Mariano Burguete Diez, del id., al id.

Idem ídem, don Angel Rivera del Pozo, del id., al Regimiento de Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don José María Monteagudo, del id., al Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem ídem, don Miguel Masa Ortiz, del id., al id.

Idem ídem, don José González Ruiz, del id., al Regimiento de La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don Alfonso Clemente Pablo, del id., al Regimiento de Zaragoza, núm. 30.

Idem ídem, don Rodolfo González Alvarez, del id., al Regimiento de Aragón, núm. 17.

Idem ídem, don Santos García Hernández, del id., al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem ídem, don Pablo Alonso Fernández, del id., al id.

Idem ídem, don Angel Escribano de la Torre, del id., al id.

Idem ídem, don Francisco Torres Molina, del id., al Batallón de Cazadores de San Fernando, número 1.

Idem ídem, don Luis Folla Respino, del id., al Regimiento de El Serrallo, núm. 8.

Idem ídem, don Gumersindo Onteriño Ferreiro, del id., al id.

Idem ídem, don Francisco San Román Isla, del id., al Regimiento de Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Eduardo Vigil Fernández, del id., al id.

Idem ídem, don Sixto Tesouro Fariñas, del id., al Regimiento de Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don Guillermo Felipe Bernard, del id., al id.

Idem ídem, don Francisco García García, del id., al id.

Idem ídem, don Vicente Arroyo Herrera, del id., al id.

Idem ídem, don Hermenegildo Velasco Marino, del id., al Regimiento de La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don José Uguena Gutiérrez, del id., al id.

Idem ídem, don Jaime Guerra Marcarague, del id., al id.

Idem ídem, don Andrés Losa Salmerón, del id., al id.

Idem ídem, don Perpetuo Jiménez Robledo, del id., al id.

Idem ídem, don Manuel Siota Otero, del id., al Regimiento de Argel, núm. 27.

Idem ídem, don Jesús Valdés Menéndez Valdés, del id., al id.

Idem ídem, don Santiago Valdivielso Velasco, del id., al id.

Idem ídem, don Moisés Ramos Serrano, del id., al Regimiento de La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don Simón Ojalvo González, del id., al id.

Idem ídem, don José Gil Domínguez, del id., al Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2.

Idem ídem, don Urbano Alonso Domínguez, del id., al id.

Idem ídem, don Ignacio Herrero Rodríguez, del id., a la Milicia Nacional.

Idem ídem, don César Martínez Abajo, del id., al Regimiento de Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don Adolfo Blanco Benito, del id., al Regimiento de Zamora, núm. 29.

Idem ídem, don Julio Quintas González, del id., al id.

Idem ídem, don Luis Romero Hermida, del id., al Regimiento Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don Gabriel Páez de la Cadena, del id., al Regimiento La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don Valentín Andreu Abrego, del id., al id.

Idem ídem, don César Mayor Gil, del id., al Regimiento Argel, número 27.

Idem ídem, don José Fontella Veiro, del id., al id.

Idem ídem, don Alejandro Martínez Camino, del id., al id.

Idem ídem, don José Paz Alvarez, del id., al id.

Idem ídem, don Santiago Santa María Tamayo, del id., al Regimiento La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don Alfredo Lissarrague Novoa, del id., al Regimiento Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don Andrés López Martín, del id., al Batallón Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem ídem, don Pedro Pérez Ruiz, del id., al Regimiento Tenerife, núm. 38.

Idem ídem, don Juan López

Marbell, del id., al Regimiento El Serrallo, núm. 8.

Idem ídem, don Joaquin Sarmiento García, del id., al id.

Idem ídem, don Juan Vallespín Raurel, del id., al id.

Idem ídem, don José Abarrín Cortijo, del id., al Regimiento de Argel, núm. 27.

Idem ídem, don Cristóbal Rodríguez Fernández, del id., al id.

Idem ídem, don Ernesto Negrín Barrera, del id., al Regimiento La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don José María Ramanquño de la Rocha, del id., al idem.

Idem ídem, don Fernando Corral Roson, del id., al id.

Idem ídem, don Eduardo Gaviria Martín, del id., al id.

Idem ídem, don Juan Rodríguez Murga, del id., al id.

Idem ídem, don Valeriano Salve Moure, del id., al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem ídem, don Feliciano Celada Fernández, del id., al id.

Idem ídem, don José Fernández de la Fuente, del id., al id.

Idem ídem, don Antonio Fernández García, del id., al id.

Idem ídem, don Daniel Riesco Alonso, del id., al Regimiento de Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don José Trueba Diego, del id., al Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2.

Idem ídem, don Emilio Sáinz Murieta Ramírez, del id., al id.

Idem ídem, don Francisco Blázquez Álvarez, del id., al id.

Idem ídem, don Pedro Martín Costumero, del id., al Batallón de Cazadores San Fernando, número 1.

Idem ídem, don José Pérez Riesco, del id., al id.

Idem ídem, don Salvador Suárez Martín, del id., al Regimiento de Toledo, núm. 26.

Idem ídem, don Luis García Guinea, del id., al Regimiento de La Victoria, núm. 28.

Idem ídem, don José Beltrán Mateo, del id., al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem ídem, don Julio Bascónes Pérez, del id., al Regimiento de Mérida, núm. 55.

Idem ídem, don Luis Hurtado Álvarez, del id., al Regimiento de Canarias, núm. 59.

Idem ídem, don Jesús Gómez Pedrajo, del id., al Regimiento de Zaragoza, núm. 50.

Idem ídem, don Ciriaco Yáñez

Gómez, del id., al Regimiento de Bailén, núm. 24.

Idem ídem, don Vicente Arribas López, del id., al id.

Idem ídem, don Jesús de la Fuente Villamañán, del id., al Batallón de Ceriñola, núm. 6.

Idem ídem, don Carlos Beltrán Ayuso, del idem, al idem.

Idem ídem, don Antonio Sánchez Lecaroz, del idem, al Regimiento de Toledo núm. 26.

Idem ídem, don Etelvino Iglesia García, del idem, al Regimiento La Victoria núm. 28.

Idem ídem, don Luis Martín Martín, del idem, al idem.

Idem ídem, don Ignacio Hernando García, del idem, al Batallón de Montaña Sicilia núm. 8.

Idem ídem, don Severiano Gutiérrez Herranz, del idem, al Regimiento La Victoria número 23.

Idem ídem, don José María Guerra Peláez, del idem, al Regimiento de Argel número 27.

Idem ídem, don Gregorio Campos Rosello, del idem, al Regimiento Toledo número 26.

Idem ídem, don Manuel Fernández Ramos, del idem, al Regimiento de San Quintín número 25.

Idem ídem don Ernesto Bedaté Ordóñez, del idem, al Regimiento Toledo número 26.

Burgos, 18 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehaznia Marrroquí, el Teniente de Infantería don José Redondo Torres, procedente del Batallón de Cazadores de Ceriñola, número 6, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de primero de septiembre del corriente año.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber

sido destinados a la Mehaznia Marrroquí, el Teniente provisional de Infantería don Melchor Armenta Romero, y el Alférez provisional de la misma Arma, don Fernando de Llanza y Albert, procedentes, respectivamente, del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, y del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

CONDICIONES DE EMBARCO

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que mientras duren las actuales circunstancias no se exigirá a los Capitanes de Corbeta el año de mando, siendo condición suficiente para ascender, el tener cumplidos tres años de embarco.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo inmediato, a los Jefes del Cuerpo de Infantería de Marina que se relacionan a continuación.

Teniente Coronel, don Enrique de la Huerta Dominguez.

Comandante, don Joaquin Matos Calderón.

Idem, don Felipe Montaner Maturana.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo inmediato, al personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada, que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, don José María Hurtado Conesa.

Comandante, don Eduardo de Abreu Iturbide.

Capitán don José María de Iraola Aguirre.
Teniente don Andrés Medina Peinado.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Cese

Queda sin efecto, por hallarse desempeñando funciones de administración de justicia, la Orden de 5 de agosto último (B. O. número 39), por la que se le nombra asesor del Distrito Marítimo de Corcubión al Letrado don José Pérez Arda y López.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Queda sin efecto, por hallarse desempeñando destino en la Administración Central del Estado, la Orden de fecha 23 de junio pasado (B. O. núm. 611), por la que se nombra Asesor del Distrito Marítimo de Sada (La Coruna), al Letrado don Francisco Cano y de Aspe.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán Médico de la Armada, retirado, don Pedro Luis Sicre y de la Casa.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para el empleo inmediato superior al Teniente de Infantería de Marina don Pedro de Toro Delgado.

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 2.

Alférez Complemento de Ingenieros, don Carlos Gutiérrez Mallo, procedente del Ejército del Norte.

Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5

Teniente Coronel de Ingenieros, don Teocomiro González Antonini, procedente del Ejército del Norte.

Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 6

Alférez provisional de Ingenieros, don Manuel Manzano Monis, procedente del Batallón de Zapadores número 7, alta del Hospital de Valdemoro, destino en comisión.

Teniente de Ingenieros, don Manuel Gómez Zarzuela López, procedente del Batallón de Zapadores número 2, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Ingenieros don Juan José Beloqui Eceira, procedente del Batallón de Zapadores de Castilla, ascendido por Orden de 18-8-38 (B. O. número 58).

Alférez provisional de Ingenieros, don José Fernández de la Puente, procedente del Batallón de Zapadores núm. 7, alta del Hospital de Avila, destino en comisión.

Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 7

Capitán de Ingenieros don Angel Scandella García, ascendido por orden de 1.º del actual (B. O. número 67).

Al Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8

Capitán de Complemento de Ingenieros don José María Celis García Barzanallena, procedente de la Milicia Nacional, ascendido por Orden de 1-8-38 (B. O. núm. 35).

Capitán de Ingenieros don Juan Quesada Araque.

Al Batallón de Transmisiones de Maruecos

Alférez de Ingenieros don Simeón Grande Domínguez, alta del Hospital de Zaragoza, y procedente del mismo Batallón.

A la Academia Militar de Sargentos de Zapadores de Zaragoza
Teniente de Ingenieros don Antonio Gallart Sanz, procedente del Batallón de Zapadores núm. 5, Caballero Mutilado útil.

Al Servicio de Automovilismo del Ejército

Alférez de Complemento de Ingenieros don Alfonso Sánchez Montorio, ascendido por Orden de 22-8 del 38 (B. O. núm. 59).

Capitán Habilitado de Ingenieros don José Vázquez Guerra, procedente del Ejército del Norte.

Al Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona

Capitán de Ingenieros don Luis García Muñoz, procedente del Batallón Zapadores Minadores n.º 8.

Capitán de Complemento de Ingenieros don Miguel García Jiménez, procedente de Transmisiones del Ejército del Sur, ascendido por Orden de 29-8-38 (B. O. núm. 63).

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Comandante de Ingenieros don Juan García Plaza.

Al Regimiento de Transmisiones

Comandante de Ingenieros don Enrique Gazapo, alta del Hospital de Zaragoza y procedente de ese Regimiento.

Alférez provisional de Ingenieros don Luis Arroyo Carlos, procedente del Grupo Zapadores núm. 8.

Capitán de Ingenieros don Francisco Pazo Tristán, residente en la Sexta Región Militar.

Capitán de Ingenieros don Joaquín Bardavío Mora, ascendido por Orden de 31-8-38 (B. O. núm. 67), procedente de ese Regimiento.

Al Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos, núm. 3

Capitán de Complemento de Ingenieros don Juan la Rocha Izquierdo, ascendido por Orden de 31-8-38 (B. O. núm. 67), procedente del mismo Grupo.

Comandante Habilitado de Ingenieros don Francisco Armenta Guillén, habilitado por Orden de primero del actual (B. O. núm. 67), procedente del mismo Grupo.

Al Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos, núm. 4

Capitán de Complemento de Ingenieros don Miguel González Arenchibia, ascendido por Orden de 31-8-38 (B. O. núm. 67), procedente del mismo Grupo.

Burgos, 24 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Oreaz Yoldi.

Militarización

En armonía con lo dispuesto en el Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. núme-

ro 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisio-

nal, causando baja en los Cuercos respectivos y alta como militares, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Abelardo Romero Martín	Moldeador	1941	En la industria,
Juan Antonio González Lacalle	Especializado	1928	Idem idem.
Antonio Catalán Alcedo	Idem	1928	Idem idem.
Francisco Salas Bohorquez	Idem	1928	Idem idem.
Manuel Zaldivar Blanco	Idem	1928	Idem idem.
Manuel Gestoso Lorenzo	Idem	1928	Idem idem.
Manuel Sánchez Rosete	Fresista	1941	Idem idem.
Francisco Gabiño Molina	Tornero	1941	Idem idem.
Antonio Ramos Cereceda	Idem	1941	Idem idem.
José Rosales Carrasco	Idem	1941	Idem idem.
José Otero López	Ajustador	1941	Idem idem.
José M.ª Díez de la Torre Vázquez	Idem	1941	Idem idem.
Enrique García García	Cepillador	1941	Idem idem.
Antonio Estrada Macías	Ajustador	1941	Idem idem.
Antonio Rodríguez Núñez	Forjador	1941	Idem idem.
Manuel González González	Conductor	1928	Caja Recluta de León.
Jésar Beaumont Moreno	Jefe fundición	1928	Idem Logroño.
Amador Mateo Esparza	Idem Sección	1930	Idem Tafalla.
Luis Muro Jiménez	Idem	1928	Idem idem.
Manuel Ibarra Fernández	Maquinista	1928	Idem Zaragoza.
Manuel Rubio Peribáñez	Idem C. tacones	1928	Idem idem.
José Suárez Serrano	Contraamaestre	1928	Castilla 3.
Acundo Alonso García	Administrador	1928	En la industria.
José Lebrancón Díaz	Técnico	1928	Idem idem.
Emacio Cordobés Polo	Maestro Secc.	1928	Idem idem.
Alberto Gorda Millán	Obrero especializado	1928	Idem idem.
Manuel Mata Villanueva	Director técnico	1928	Idem idem.
José Gárate Aldazábal	Idem del taller	1928	Caja Recluta de Bilbao.
Manuel Antuña Portilla	Ayudante ajustador	1931	Intendencia C-I-V.
Florentino Alvarez González	Picador	1929	Mérida 35.
Francisco Menéndez Vega	Idem	1931	Idem idem.
Manuel Pérez Vispo	Rematador	1928	Caja Recluta de Orense.
Manuel Rodríguez Pereira	Empalmillador	1928	Idem Lugo.
Sidoro González Muñoz	Mecánico	1928	Idem Zaragoza.
José Martínez Pérez	Ayudante fosa	1933	En la industria.
Foribio Escalante Sánchez	Idem Sesc. R. Aeres	1930	Idem idem.
Adrián Alonso Martín	Fogonero	1928	San Marcial 22.
Bartolomé Ferrer Urba	Funcionario	1929	Infantería 36.
Nicasio Palmer Ferrer	Idem	1929	Idem idem.
Antoniago Gil Alvarez	Idem	1935	S. A. 6.º Grupo de Intendencia
Roque Manuel Pérez Jiménez	Vigilante C.	1928	En la industria.
Victoriano Sanz Burgueno	Funcionario	1928	Idem idem.
Francisco Sanz Robles	Carpintero	1928	Idem idem.
Manuel Fernández	Maquinista	1929	Marinero 2.ª en el "Galathea"
Manuel Macía Rodríguez	Electricista	1928	En la industria.
Eduardo Sebastián Erice y O'Shea.	Secretario	1928	Idem idem.
Manuel Guerrero Lassaletta	Inspector	1928	Caja Recluta de Sevilla.
Antonio Pérez Mínguez Ibillota	Olc. Comercio	1928	En la industria.
Dimas Andrés Santa Cecilia	Delineante	1928	Idem idem.
José Bravo Riesco	Bachiller	1935	S. A. Cuartel Milicias Salas
Juan Antonio Lozano Alba	Director	1928	F. E. T. de Córdoba.
Adriano Ochoa Luna	Especializado	1929	Sicilia núm. 8.
Dámaso Gómez Gil	Obrero	1928	En la industria.
Pedro Carnicer Salcedo	Encargado	1928	Idem idem.
José Cariñena Alay	Idem	1928	Idem idem.
Francisco García Gálvez	Enc. hilaturas	1931	F. E. T. de la Quinta Recluta
José Cárdenas Dumpiérrez	Maquinista	1928	En la industria.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Luis Bellas Lamas	Técnico	1927	Mar. En la industria.
Manuel Blanco Martín	Marinero	1927	Idem idem.
Eugenio Zubizarreta Larianaga	Maquinista	1927	Idem idem.
Luis Polo Peñalver	Inspector	1928	Idem idem.
Ignacio del Olmo Ruiz	Peón	1928	Sicilia 8.
Eloy Luengo Pérez	Tornero	1928	En la industria.
Moisés García Corral	Electricista	1928	Idem idem.
Emiliano Medina Santano	Fontanero	1928	Idem idem.
Pedro J. Ruiz Calero y R. C.	Mecánico	1928	Idem idem.
José Martínez Ainoza	Calderero	1928	Gerona 18.
Miguel Arámburu	Mecánico	1928	Sicilia núm. 8.
Daniel Rodríguez Gallegones	Peón R.	1928	En la industria.
Epifanio Carnicero Mato	Moldeador	1928	Idem idem.
Antonio San José Fernández	Ajustador	1928	Idem idem.
Julián Velasco Olmedo	Tornero	1928	Idem idem.
Joaquín Aglio Calvo	Especialista	1932	Carros de Combate número 2.
Juan Escala Pérez	Calderero	1928	Caja Recluta de Huelva
Bonifacio Díez Alonso	Tornero	1941	En la industria.
Fernando Villar Rodríguez	Idem	1941	Idem idem.
Francisco Cuevas Hidalgo	Soldador	1928	Idem idem.
Rogelio Nigel Fidel	Jefe de montaje	1928	Idem idem.
Diego Vázquez Rodríguez	Operario	1941	Idem idem.

Burgos, 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal=El General de División, Luis Orgaz.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con la de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Pablo Elgarresta Zaldúa	Pesador goma	1928	En la industria.
Juan Barrachido Arguiano	Jefe técnico	1928	Idem idem.
José Ignacio Adúriz Altuna	Ayudante máquinas	1928	Idem idem.
Joaquín Goño Agueda	Especializado	1928	Idem idem.
Cándido Triano Vázquez	Minero	1928	Idem idem.
Andrés Rangel Ortiz	Idem	1928	Idem idem.
Arturo Recober Carrilo	Idem	1928	Idem idem.
Rosario Fret Martínez	Idem	1928	Idem idem.
Francisco Gil Triviño	Idem	1928	Idem idem.
Martín Solomando Pajuelo	Idem	1928	Idem idem.
Manuel García Pérez	Idem	1928	Idem idem.
Manuel Cuadrado Naranjo	Idem	1928	Idem idem.
Carlos Pérez Carrasco	Idem	1928	Idem idem.
Manuel Cano Recio	Idem	1928	Idem idem.
Antonio Núñez Caballero	Idem	1928	Idem idem.
Claudio Moreno Fernández	Idem	1928	Idem idem.
Jose Sanabria Ruiz	Idem	1928	Idem idem.
Vicente Ontín López	Idem	1928	Idem idem.
Fernando Ramón Alvarado	Idem	1928	Idem idem.
Daniel Blanco Monterrubio	Idem	1928	Idem idem.
Rafael Manota Martínez	Idem	1928	Idem idem.
Juan Antonio Serena Murillo	Idem	1928	Idem idem.
Manuel González Murillo	Idem	1928	Idem idem.
Alfredo Guerra Gahete	Idem	1928	Idem idem.
Emiliano Caballero Ruiz	Idem	1928	Idem idem.
Nicolás Santiago Moreno	Idem	1928	Idem idem.
Joaquín Torres Molina	Idem	1928	Idem idem.
Juan Luis Carretero Escribano	Ajustador	1936	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Girón Cortés	Ajustador	1936	En la industria.
Angel Mateo González	Idem	1938	Idem idem
Eduardo Simón Navarro	Idem	1929	Idem idem
Juan Ramos Mendiroz	Idem	1937	Idem idem
Cristóbal Morillo García	Idem	1937	Idem idem
Eduardo Vidal Vega	Idem	1934	Idem idem
Luis Alvarez Ojeda	Chapista	1931	Idem idem
Francisco García Garrido	Ajustador	1937	Idem idem.
José Luis Muñoz de la Vega	Delineante	1932	Idem idem.
Cecilio Fernández Ruiz	Ajustador	1958	Idem idem.
Antonio Túnez Rodríguez	Tornero	1936	Idem idem.
Bartolomé Alvarez Casillas	Ajustador	1929	Idem idem.
Juan Abril Gómez	Idem	1929	Idem idem.
Francisco Pichardo Blanco	Tornero	1929	Idem idem.
José María Guerrero Santana	Idem	1933	Idem idem.
Manuel de Gracia Reina	Fundidor	1935	Idem idem.
Juan Acosta Jorge	Cerrajero	1933	Idem idem.
José Corral Gallardo	Forjador	1931	Idem idem.
Enrique Fernández Collantes	Cortador	1937	Idem idem.
Rafael Valera Sánchez	Forjador	1931	Idem idem.
Juan G. Hernández	Ajustador	1933	Idem idem.
Manuel Barro Viana	Fundidor	1934	Idem idem.
Juan Martínez Sánchez	Tornero	1929	Idem idem.
Manuel Chacón Secos	Abogado	1928	Idem idem.
Juan Copero Díaz	Peón especializado	1934	Cádiz 33.
Fernando Pérez Moreno	Curtidor	1928	Araniles 7.
José Villar Martínez	Mecánico	1953	En la industria.
Francisco Fatuarte Rojas	Chapista	1929	Idem idem.
Rafael Gijón Pérez	Mecánico	1929	Idem idem.
Rafael Lorence Castañeda	Tupista	1929	Idem idem.
Javier Tressera Barnils	Químico	1928	Idem idem.
Matías Carpizo Carpizo	Fogonero	1928	San Quintín 25.
Francisco Pinto Lechuga	Panadero	1928	Bón. 303. Granada. Caja Recl. I
Antonio Morales Varo	Maestro	1928	Pavía 7.
Gastón Mejuto Vizoso	Plomero	1931	Mérida 35.
José M. González Pita	Electricista	1927	Marina. En la industria.
Manuel Picallo Fernández	Remachador	1927	Idem idem.
Manuel R. S. Esteban González	Albañil	1927	Idem idem.
Juan Dios Lojo	Tornero	1927	Idem idem.
Alejandro Espiñeira Sixto	Peón marinero	1927	Idem idem.
José Vargas Vázquez	Mecánico	1927	Idem idem.
Francisco Fernández Pena	Calderero	1927	Idem idem.
Fernando Pena Bouza	Mecánico	1927	Idem idem.
Andrés Rico Guerreiro	Idem	1927	Idem idem.
Rafael López Ardao	Idem	1927	Idem idem.
Fernando Fernández Rivas	Calderero	1927	Idem idem.
Olegario Vilariño Fernández	Idem	1927	Idem idem.
José Pantín Grandál	Idem	1927	Idem idem.
Juan José Casas Carreira	Fogonero	1927	Idem idem.
Roberto Trigo Oñón	Mozo oficina	1928	En la industria.
Francisco Pita Rodríguez	Profesor	1928	Idem idem.
Mariano Hernando Herrero	Maquinista	1928	Idem idem.
Anselmo Rodríguez Fernández	Picador	1929	Caja Recluta de Oviedo.
José Alvarez García	Ayudante idem	1932	Mérida 35.
Belarmino Rodríguez González	Picador	1931	Cuarta Bandera de Asturias.
Primitivo Mencia López	Soldador	1929	En la industria.
José Juan Morgades Graner	Ingeniero	1927	Mar. Idem idem.
Luis Larrucea y de la Mora	Químico	1928	En la industria.
José Pérez Palacios	Escritos	1928	Farmacia Militar.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de Septiembre de 1938

Cambios de compra de monedas de este día, publicados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23.80
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Francos suizos	196.35
Reichsmark	3.45
Polas	144.70
Flines	4.72
Escudos	38.60
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	10.72
Francos suizos	245.40
Escudos	43.25
Pap. moneda legal	2.20

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

La Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza ha señalado el día 20 de octubre de 1938, a las once horas para la adjudicación, en pública subasta, del material metálico (chatarra) del destruido puente sobre el río Ebro en Sástago, de la carretera de tercer orden de la Carriena a Escatrón a Bujaraloz por Sástago.

La subasta se celebrará en los terminos previstos en la Instrucción de 19 de julio de 1913, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, calle de San Cruz, num. 13, donde se hallan manifiesto para conocimiento público, el proyecto de desguace, extracción y transporte de los materiales metálicos, así como las condiciones facultativas, particulares y económicas y las instrucciones de la Delegación del Esta-

do para compra, requisita y distribución de chatarra.

Se admiten proposiciones desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1938 en las Jefaturas de Obras Públicas de Zaragoza, Huesca, Teruel, Navarra, Logroño, Soria, Lérida y Tarragona, dentro de las horas hábiles de trabajo, proposiciones en las que se consignará el precio que el solicitante se compromete a abonar por tonelada de material metálico (chatarra); "al alza de treinta y seis pesetas (36), que señala el presupuesto base de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel reintegrado con póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4.50), arregladas al adjunto modelo, consignando previamente en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de "mil pesetas" (1.000) en metálico, acompañando en pliego aparte y abierto el resguardo correspondiente y la necesaria autorización para tal objeto de la Delegación del Estado para compra, requisita y distribución de chatarra.

En caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Administración y contabilidad de la Hacienda Pública.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., condomicilio en... (provincia de...), calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha... de... del año actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del material metálico del puente destruido sobre el río Ebro en Sástago, de la carretera de tercer orden de la Carriena a Escatrón a Bujaraloz por Sástago, en la provincia de Zaragoza, se compromete a tomar a su cargo el expresado material, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, al precio de... (en letra) pesetas por tonelada de mil kilogramos.

Fecha y firma del proponente.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Pablo Fierro Corcero, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 23 agosto 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 24 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Julio Ruiz de Velasco, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 26 julio 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 24 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

TRIBUNAL DE CANJE EXTRAORDINARIO DE BILLETES

Creado este Tribunal por Decreto de 27 de agosto último, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 17 del actual, y constituido en el día de hoy, ha acordado que se requiera por el presente "edicto" a los solicitantes de canje de billetes que hu-

bieran presentado sus instancias en las Oficinas de Hacienda o en las Sucursales del Banco de España, fuera de los plazos ordinarios de canje, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, completen sus instancias con la documentación exigida por los artículos 3.º y 4.º del referido Decre-

to, con arreglo a los modelos que se insertan a continuación, debiendo presentarla en la Secretaría del Tribunal, instalada en el piso principal de las Oficinas del Banco de España.

Burgos, 23 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Asesor-Jefe del Banco de España, Secretario del Tribunal, Alberto de Alcocer.

MODELO PARA LA INSTANCIA PARA LOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO (Timbre de 1,50)

Don (1)
domicilio o residencia en (2)

Al Tribunal de canje extraordinario de billetes expone:

Que en (3)

presentó en las oficinas de la Delegación de Hacienda de o en la Sucursal del Banco de España de o en las oficinas de canje de la Aduana de (4) billetes del Banco de España (5), por un valor total de pesetas (6).

Que la causa por la cual no pudo presentar dentro del plazo señalado por los Decretos y disposiciones a la sazón vigentes, los referidos billetes para su canje, fué (7)

Que la relación de billetes cuyo canje solicité, la presenté con la instancia antes aludida, dándola por reproducida. (8)

Que a la presente solicitud adjunto la declaración jurada, debidamente requisitada con arreglo a lo prevenido en el art. 3.º del Decreto de 27 de Agosto último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

(Fecha y firma)

- (1).—Nombre y dos apellidos del solicitante.
- (2).—Designación del domicilio o residencia, expresados con toda claridad, para recibir las notificaciones a que dé lugar la instancia.
- (3).—La fecha aproximada o fija—si la recuerda—en que presentó su solicitud.
- (4).—Oficina donde la presentó.
- (5).—Número de billetes.
- (6).—Valor total cifrado en pesetas.
- (7).—Expresar la causa por la cual no pudo presentar, dentro de los plazos legales, los billetes al canje.
- (8).—En el caso de que no hubiera presentado en el tiempo oportuno la relación de billetes, a este párrafo se sustituirá con el siguiente:
"Los billetes del Banco de España cuyo canje solicito son los siguientes:
De 1.000 pesetas: Series núms., por un total de
De 500 " " " " "
De 100 " " " " "
De 50 " " " " "
De 25 " " " " "

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA LOS INTERESADOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO

El que suscribe, D.

Juro por Dios o por su honor que los billetes del Banco de España, cuyo detalle (numeración, serie y valor) se especifica en la solicitud de esta fecha (o en la relación adjunta a la misma), son de mi legítima propiedad y personal pertenencia.

Lugar, fecha y firma del interesado.

Los que suscriben, D. y

D., convecinos del firmante de la preinserta declaración jurada, hacemos constar que son exactas las manifestaciones contenidas en la misma, así como también la causa alegada en su instancia para justificar la no presentación de los billetes, dentro de los plazos señalados en las disposiciones vigentes.

(Firma)

(Firma)

Informe de una Autoridad local (Alcalde, Teniente de Alcalde, Juez Municipal, Párroco o Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.).

MODELO DE INSTANCIA PARA LAS SOLICITUDES COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 4.º DEL DECRETO (Timbre de 1,50)

Don ... (1) domiciliado o residente en ... (2) al Tribunal de canje extraordinario de billetes, reiterando lo que expuso en su instancia de ... (3), presentada en ... (4), expone:

1.º.—Que es propietario de los billetes del Banco de España que se detallan a continuación: (5)

2.º.—Que los expresados billetes fueron extraídos de la zona roja después de iniciado el Movimiento Nacional, no habiéndolos introducido en la España Nacional dentro de los plazos señalados para el canje por (6)

Los referidos billetes se hallan depositados en (7)

y me pertenecen legítimamente desde antes de su extracción de la zona roja.

(Fecha y firma)

- (1).—Nombre y dos apellidos.
(2).—Expresión del domicilio, para recibir todas las notificaciones.
(3).—Fecha de la primera instancia.
(4).—Exprésese la Oficina de Hacienda, Sucursal del Banco de España o Autoridad ante quien la presentó.
(5).—Enumeración de los billetes de cuyo canje se trate, detallando series y números de los mismos, de mayor a menor, y su valor total. Si la numeración fuera muy extensa, se podría formular en una relación aparte de la instancia.
(6).—Expresar la causa por la que no se hizo inmediatamente la introducción de los billetes en la España Nacional.
(7).—Designación del Banco o Autoridad Nacional, en poder de la cual están depositados los billetes.

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA LOS INTERESADOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 4.º DEL DECRETO

El que suscribe D., jura por Dios o por su honor cierta la causa alegada en mi instancia de esta fecha, explicando por qué no se introdujeron en España Nacional los billetes del Banco de España, cuyo canje suplica inmediatamente después de la salida de la zona roja, y que son de mi legítima propiedad y personal pertenencia. (Fecha y firma)

Los que suscriben, D. y D. declaran y garantizan ser ciertas las manifestaciones que se contienen en la precedente declaración jurada de D.

Lugar fecha y firma de las tres personas que han de garantizar la declaración.

Informe de la Dirección del Comité de Moneda Extranjera.

BANCO DE ESPAÑA Pentevedra

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 25.068, de pesetas nominales 3.000, de Deuda Perpetua Interior 4%, constituido con fecha 1.º de marzo de 1934, a nombre de don Santiago Martínez Castro y doña Pilar González Pereira, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el "Diario de Burgos" y en el "Diario de Pentevedra", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pentevedra, 20 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Felipe Alvarez Gallego.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el 3 de octubre próximo y contra cupón núm. 28, se pagará en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo Vascongado, de esta plaza, el dividendo que se ha acordado repartir, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los expresados Bancos.

Con arreglo a lo preceptuado en

el artículo 2.º del Decreto núm. 119, de 19 septiembre 1936 (BOLETIN OFICIAL del 22), para proceder al cobro de los dividendos, los poseedores de acciones deberán presentar, o bien los resguardos de depósito justificativos de que sus títulos se hallaban bajo la custodia de algún establecimiento bancario con anterioridad al 19 de julio de 1936, estampillados por el propio Banco depositario, o bien los propios títulos en rama, acompañados de los documentos acreditativos de la tenencia anterior o de la legítima adquisición posterior a la fecha indicada.

Bilbao, 23 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Aviso a los Obligacionistas

A partir del próximo día 1 de octubre se pagará el cupón número 38 de las obligaciones en circulación, cuyo vencimiento tendrá lugar el citado día primero.

El pago del mencionado cupón, que sólo afecta a los títulos que radiquen en la zona liberada por el Glorioso Ejército Español, se efectuará en los Bancos a continuación enumerados o en cualquiera de sus Sucursales, Filiales o Agencias situadas en territorio ocupado.

- Banco Hispano Americano. " de Bilbao. " Español de Crédito. " Urquijo.

- Banco Herrero. " Guipuzcoano. " Mercantil. " Pastor.

Los referidos Bancos se abstendrán de la legítima posesión de títulos antes de llevar a efecto los pagos (Decreto número 119 de Junta de Defensa Nacional de BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de septiembre de 1936). Corresponde percibir pesetas por cupón, ya deducidos los impuestos.

Valladolid, 15 de septiembre 1938.—El Consejo de Administración.

ADMINISTRACION DE VIZCAYA

G I J O N

Edicto

Don Juan González Toca, de Infantería de Marina, Instructor del expediente instruido por pérdida de la documentación del inscripto rreiro Ageitos.

Hago saber: Que por decreto del Jefe de la Administración del Departamento Marítimo de Vizcaya, se declara nulo y sin efecto la expresada documentación curriendo en responsabilidad la posesión y no haga entrega de la misma en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Gijón a 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Juan...